

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

9680/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con dos minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9680, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "1. Incapacidades certificadas período 2012 a la fecha 2021. 2. Cambios de turno realizados en general 2012 a la fecha 2021 certificados. (Le anexo la hoja de cambio de turno que necesito como ejemplo ya que esta la maneja el jefe de control de ambulancia Sr. [REDACTED]) 3. Permisos sin goce de sueldo certificados 2012 al 2021. 4. Marcaciones certificadas desde el 2012 al 2021. 5. Acuerdo de ley de salario certificado. (Cuando fue que pase de contrato a ley de salario) 6. contrato laboral calidad de contratación certificada abril de 1991. (Solicito la documentación cuando fui contratado al inicio del trabajo como camillero y después cuando me cambio a ley de salario) 7. jornada laboral certificada en el que consta 12 horas por turno (Se solicita jornada laboral certificada de cuantas horas trabajo por turno y cuantos turnos por mes realizo Se necesitan de la fecha 2012 hasta el 2020) Solicitante: [REDACTED]. N° de DUI: [REDACTED]." "Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha doce de febrero del dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha para la entrega de la información viernes veintiséis de febrero del presente año.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"... Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos y Hospital General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Unidad de Recursos Humanos remitió copia certificada de licencias sin goce de salario, licencias con goce de salario, incapacidades, contrato laboral y nota de cambio de nombramiento del señor [REDACTED], desde el año 2012 a la fecha.

Asimismo de la Dirección del Hospital General se recibió certificación de marcaciones, planes de trabajo con la jornada laboral por turno y cambios de turno desde el año 2012 al 2021 la cual ha sido elaborada en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte. San Salvador, El Salvador, C.A

Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original su documento de identidad, el cual fue remitido por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciséis dólares con cuarenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$16.44), lo que corresponde a 411 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

